



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Esta Alcaldía, mediante decreto número 13/2022, de 20 de julio de 2022, resolvió lo siguiente:

*Primero.* – Abstenerse de intervenir en el procedimiento instruido a instancia de D.<sup>a</sup> Lucía Ruiz Santos para la tramitación y, en su caso, concesión de licencia urbanística para construcción de almacén en paseo de la Tejera, n.º 1 - parcela C-6 de Las Quintanillas.

*Segundo.* – Delegar en D. Antonio Tajadura Illera, 1.<sup>er</sup> teniente de alcalde de este ayuntamiento, para intervenir en el procedimiento precitado con todas las facultades que corresponden al alcalde, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

*Tercero.* – Notificar la presente resolución al interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Cuarto.* – La delegación anterior surtirá efecto desde el día de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Quintanillas, a 19 de julio de 2022.

El alcalde-presidente,  
Víctor Eduardo Munguía García